

20 de enero de 2026

CIRCULAR: NOVEDADES ADUANA AEAT (ADU.-F- 08/26)



Para su información, se facilita el enlace a la página de novedades de Aduanas de la AEAT:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/aduanas/novedades.html>

Se destacan, a continuación, algunas de las más recientes:

- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE HA VARIADO EN LA DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN CAU.

a) Documentación técnica que ha variado.

1. Información complementaria Importación CAU RR.EE. V1.2:
actualizada a la versión V 1.3

Ver variaciones en el detalle de la versión "2.4. Versión 1.3".

b) Puede verse también en:

Sede: [Agencia Tributaria: Guías técnicas - Presentación DUA \(Documento Único Administrativo\)](#).

[Servicios Web \(agenciatributaria.gob.es\)](#). Durante estos días.

- CÓDIGO 9017 - GARANTÍA DEUDA POTENCIAL REGÍMENES ESPECIALES DEL REPRESENTANTE DIRECTO.

Cuando se solicite una autorización de régimen especial, el titular de la garantía aportada debe ser el titular de la autorización de régimen especial, o en su caso, quien actué como representante directo. En estos casos, se exigirá, en aras a permitir el uso

de la garantía del representante directo, que se declare el código **9017** “Garantía deuda potencial regímenes especiales del representante directo”.

Atentamente,
Martín Fernández
Secretario Técnico



